

DILIGENCIA

No habiéndose recibido ninguna alegación al acta de constitución y valoración para la provisión de un puesto de conserje de colegio público correturnos (personal laboral), celebrada el pasado 20 de febrero de 2025, y en virtud de la base 11. *Relación de aprobados, acreditación de los requisitos exigidos y contratación como personal laboral fijo*, previamente a la resolución de la contratación, se requiere al Servicio de Salud Laboral la acreditación de la aptitud del único aspirante al puesto, don Juan Miguel Burdalo Calonge.

Alcorcón, a la fecha de la firma digital.

SECRETARIA

PRESIDENTE

Marta Paredes Villoldo

Eduardo Vasco Martín